



USHUAIA, 13 SEP 2005

 $\label{eq:VISTO:el Expte.} VISTO: El Expte. N^o 233/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "CUENTA GENERAL 2004", y$

CONSIDERANDO:

Que la Auditora Fiscal designada para llevar adelante el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2004 emitió Informe Nº 425/05, con las conclusiones de dicho análisis;

Que a consecuencia de ello los funcionarios indicados en el mismo presentan sus descargos correspondientes;

Que del análisis de tales presentaciones surge el Informe Nº 550/05 elaborado por la Auditora Fiscal María Fernanda COELHO;

Que tomando conocimiento el Secretario Contable emite el Informe Nº 585/05 compartiendo lo expresado por la Auditora Fiscal y adicionando una serie de consideraciones;

Que conforme lo solicitado por la Legislatura Provincial, mediante nota de fecha 13 de setiembre del corriente año, corresponde poner en conocimiento de la misma las conclusiones arribadas en dichos informes;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116º de la Ley Provincial Nº 495; POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DAR CARÁCTER EXTERNO a los Informes Nºs 550/2005 y 585/2005, elaborados por la Auditora Fiscal María Fernanda COELHO y el Secretario Contable Emilio Enrique MAY, respectivamente, los cuales en copia certificada se agregan a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Legislatura Provincial con copia certificada de la presente y de los informes citados precedentemente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditora Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 208 / 2005.-

C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEA VOCAL TRIBINAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA Dr. RUBEN OSCAPHERREFA VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos